



Ministerio de Cultura y Educación  
 Universidad Nacional de Salta  
 FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA  
 REPUBLICA ARGENTINA  
 TEL. - FAX (087) 250199

Salta, 04 de noviembre de 1994.  
 Salta, 04 de noviembre de 1994.

Expediente Nº 12.257/92-Ref. Nº 01/94.

RESOLUCION INTERNA Nº

442/94

ARTICULO 3º.- Sigue a conocimiento de Secretaría Administrativa para su toma  
 VISTO: y demás efectos.

La nota presentada por la Srta. Agustina Machuca, L.U. Nº 13.083, alumna de la carrera de Enfermería, mediante la cual solicita reconocimiento de gastos por la realización de su Trabajo de Tesis sobre: "CAUSAS DE MUERTE / DEL PRE-ESCOLAR: ENFERMERIA EN LA PREVENCION DE LA ENFERMEDAD Y PROMOCION / DE LA SALUD"; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2, la Comisión de la Carrera de Enfermería da su conformidad.

Que se cuenta con el crédito presupuestario para afrontar esta erogación.

Que el presente gasto se encuentra contemplada en la Resolución Interna Nº 141/87.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias.

LA DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Otorgar la suma de \$ 150,00 (PESOS CIENTO CINCUENTA) en concepto de Beca Especial, a la Srta. Agustina MACHUCA, L.U. Nº 13.083, alumna de la carrera de Enfermería, por la realización de su Trabajo de Tesis titulada: "CAUSAS DE MUERTE DEL PRE-ESCOLAR: ENFERMERIA EN LA PREVENCION DE LA ENFERMEDAD Y PROMOCION DE LA SALUD".

ARTICULO 2º.- Imputar el importe señalado precedentemente en el INC. 5 - PARTIDA PRINC. 1 - PARTIDA PARC. 3 - BECAS - del Presupuesto de esta Facultad para el corriente Ejercicio.

*[Handwritten signatures and initials]*



Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TEL. - FAX (087) 250199

Salta, 04 de noviembre de 1994.

Expediente Nº 12.257/92-Ref.1/94

RESOLUCION INTERNA Nº

442/94

ARTICULO 3º.- Siga a conocimiento de Secretaría Administrativa para su toma de razón y demás efectos.

raf.

Lic. MARÍA I. PASSAMAI DE ZEPEDA  
SECRETARIA



Lic. MONICA COUCEIRO de CADENA  
DECANO